CVE N° 20/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" (ID N° 264.976)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 413/2013 – CHACO INTERNACIONAL S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 27 de fecha 30 de enero de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Carlos María Escobar Barriocanal,** con Cédula de Identidad N°625.134, según Poder otorgado por la Escribana Nilda Emilia González Álvarez Reg. N| 780 Esc. N° 48, , denominado en adelante la **CONTRATISTA** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto el Memorando D.C.G. N° 46 de fecha 16 de enero de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la modificación en la cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, con las firmas adjudicadas, en el marco de las CVE N° 20/2013 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental – Plurianual", solicitada por la Dirección del Programa de Prevención del Retardo Mental;

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°20 de fecha 28 de enero de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección del Programa de Prevención del Retardo Mental, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N°27 de fecha 30 de enero de 2014, autoriza las Adendas a los contratos suscriptos en el marco de la CVE N° 20/2013 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental – Plurianual"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra. La Orden de Compra se emitirá de acuerdo a la Necesidad del Programa	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra. La Orden de Compra se emitirá de acuerdo a la Necesidad del Programa	

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero de 2014

Sr. Carlos María Escobar Barriocanal
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E.S. Sergio Barrios Heyn
Director General
de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.